

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 002 del 14 de febrero de 2018
Sesión ordinaria

estudiante NELLY PATRICIA SUAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.923.657 en contra del Acuerdo No. 128 del 15 de diciembre de 2017, según el cual se resolvieron unos aplazamientos del periodo académico 16-02 y 16-04 de la vigencia 2017. (SGNL)

7. Estudio y aprobación de un proyecto de acuerdo por el cual se resuelve un recurso de reposición instaurado por el estudiante JONATHAN ANDRÉS LOAIZA GALEANO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.053.780.099 en contra del Acuerdo No. 100 del 03 de noviembre de 2017, según el cual se resolvieron unos aplazamientos del periodo académico 16-01, 16-02, 08-03 y 16-04 de la vigencia 2017. (SGNL)
8. Correspondencia, proposiciones y varios.

DISTRIBUCIÓN COPIAS: Miembros CONSEJO ACADÉMICO.

Comentarios: Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

Anexos:

1. Agenda.
2. Juramento y acto de nombramiento de la Doctora Sandra Cárdenas
3. Acta No. 024 del 05 de diciembre de 2017, Acta No. 025 del 07 de diciembre de 2017, Acta No. 026 del 13 de diciembre de 2017, Acta No. 027 del 15 de diciembre de 2017 y Acta No. 001 del 17 de enero de 2018
4. Presentación del programa UNAD Lenguaje Inmersions
5. Documento Maestro del programa UNAD Lenguaje Inmersions
6. Proyecto de acuerdo, por medio del cual se autoriza la creación de UNAD Lenguaje Inmersions.
7. Solicitud y anexos del recurso de reposición instaurado por la estudiante NELLY PATRICIA SUAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.923.657 en contra del Acuerdo No. 128 del 15 de diciembre de 2017.
8. Proyecto de acuerdo mediante el cual se resuelve el recurso de reposición instaurado por la estudiante NELLY PATRICIA SUAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.923.657 en contra del Acuerdo No. 128 del 15 de diciembre de 2017.
9. Solicitud y anexos del recurso de reposición instaurado por el estudiante JONATHAN ANDRÉS LOAIZA GALEANO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.053.780.099 en contra del Acuerdo No. 100 del 03 de noviembre de 2017.
10. Proyecto de acuerdo mediante el cual se resuelve el recurso de reposición instaurado por el estudiante JONATHAN ANDRÉS LOAIZA GALEANO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.053.780.099 en contra del Acuerdo No. 100 del 03 de noviembre de 2017.

Insumos: Los insumos se encuentran disponibles en el repositorio del Consejo Académico alojado en la página web de la Secretaría General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Próxima sesión: 7 de marzo de 2018.

Resumen de la sesión:

No.	Aprobación y compromisos	Responsables	Fecha
1.	Se aprobó el Acta No. 024 del 05 de diciembre de 2017	Secretaría	14/02/2018
2.	Se aprobó el Acta No. 025 del 07 de diciembre de 2017	Secretaría	14/02/2018
3.	Se aprobó el Acta No. 026 del 13 de diciembre de 2017	Secretaría	14/02/2018
4.	Se aprobó el Acta No. 027 del 15 de diciembre de 2017	Secretaría	14/02/2018
5.	Se aprobó el Acta No. 001 del 17 de enero de 2018	Secretaría	14/02/2018
6.	Se aprobó el Acuerdo 002 de 2018 por medio del cual se resuelve el recurso de reposición instaurado por la estudiante NELLY PATRICIA SUAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.923.657 en contra del Acuerdo No. 128 del 15 de diciembre de 2017.	Secretaría	14/02/2018

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	14 de febrero de 2018					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	14 de febrero de 2018					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	7 de marzo de 2018					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 002 del 14 de febrero de 2018
Sesión ordinaria

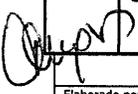
7.	Se aprobó el Acuerdo 003 de 2018 por medio del cual se resuelve el recurso de reposición instaurado por el estudiante JONATHAN ANDRÉS LOAIZA GALEANO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.053.780.099 en contra del Acuerdo No. 100 del 03 de noviembre de 2017.	Secretaría	14/02/2018
----	--	------------	------------

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación
1	<p>Posesión de la nueva Directora del Instituto Virtual de Lenguas</p> <p>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 y termina en el minuto 00:01:52 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p4ynjcjikfn/</p> <p>El Presidente de la Sesión procede a tomar juramento y posiona a la nueva Consejera y Directora del INVIL, Doctora Sandra Cárdenas.</p>	
2.	<p>Verificación del quórum.</p> <p>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:01:52 y termina en el minuto 00:03:35 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p4ynjcjikfn/</p> <p>La Secretaria General verifica la asistencia de los honorables consejeros, evidenciando que existe <i>quorum</i> para deliberar y tomar decisiones.</p>	
3.	<p>Estudio y aprobación del orden del día.</p> <p>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:03:35 y termina en el minuto 00:05:55 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p4ynjcjikfn/</p> <p>La Secretaria General da lectura al orden del día, el cual es aceptado por los miembros del Consejo.</p>	Aprobado
4.	<p>Presentación y aprobación de las siguientes actas: Acta No. 024 del 05 de diciembre de 2017, Acta No. 025 del 07 de diciembre de 2017, Acta No. 026 del 13 de diciembre de 2017, Acta No. 027 del 15 de diciembre de 2017 y Acta No. 001 del 17 de enero de 2018.</p> <p>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:05:55 y termina en el minuto 00:08:05 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p4ynjcjikfn/</p> <p>Acta No. 024 del 05 de diciembre de 2017</p> <p>La Secretaria General informa que, frente al acta en referencia, no se presentaron observaciones. El Presidente de la Sesión interroga a los consejeros por la existencia de observaciones al acta, ante lo cual los consejeros guardan silencio, acto seguido somete a consideración el acta, la cual es aprobada por unanimidad.</p> <p>Acta No. 025 del 07 de diciembre de 2017</p> <p>La Secretaria General informa que, frente al acta en referencia, no se presentaron observaciones. El Presidente de</p>	Aprobado

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	14 de febrero de 2018					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	14 de febrero de 2018					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	7 de marzo de 2018					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 002 del 14 de febrero de 2018
Sesión ordinaria

	<p>la Sesión interroga a los consejeros por la existencia de observaciones al acta, ante lo cual los consejeros guardan silencio, acto seguido somete a consideración el acta, la cual es aprobada por unanimidad.</p> <p>Acta No. 026 del 13 de diciembre de 2017</p> <p>La Secretaria General informa que, frente al acta en referencia, no se presentaron observaciones. El Presidente de la Sesión interroga a los consejeros por la existencia de observaciones al acta, ante lo cual los consejeros guardan silencio, acto seguido somete a consideración el acta, la cual es aprobada por unanimidad.</p> <p>Acta No. 027 del 15 de diciembre de 2017</p> <p>La Secretaria General informa que, frente al acta en referencia, no se presentaron observaciones. El Presidente de la Sesión interroga a los consejeros por la existencia de observaciones al acta, ante lo cual los consejeros guardan silencio, acto seguido somete a consideración el acta, la cual es aprobada por unanimidad.</p> <p>Acta No. 001 del 17 de enero de 2018</p> <p>La Secretaria General informa que, frente al acta en referencia, no se presentaron observaciones. El Presidente de la Sesión interroga a los consejeros por la existencia de observaciones al acta, ante lo cual los consejeros guardan silencio, acto seguido somete a consideración el acta, la cual es aprobada por unanimidad.</p>	
<p>5.</p>	<p>Presentación y aprobación de UNAD LANGUAGE IMMERSION, adscrito al Instituto Virtual de Lenguas (VIREL - INVIL)</p> <p><i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:08:05 y termina en el minuto 01:05:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace:</i> <u>http://conferencia2.unad.edu.co/p4ynjcjikfn/</u></p> <p>La Directora del Instituto Virtual de Lenguas informa que desde el INVIL se ha trabajado en el nuevo programa denominado: UNAD Lenguaje Inmersión.</p> <p>Advierte que el programa fue presentado previamente por la Junta Misional, en donde se efectuaron algunas observaciones y sugerencias; destaca que, entre las sugerencias efectuadas, se encontraba la conversión de la moneda a dólares, así como también una mejora en el proyecto de acuerdo. Señala que el mismo se ha venido trabajando con la Secretaría General, pero que el proyecto aún requiere mejoras.</p> <p>La Docente Luz Dary Guzmán presenta el programa e informa que actualmente existe una gran necesidad en las personas de aprender una segunda lengua, lo cual permita desempeñar sus competencias laborales en distintas culturas. Refiere que uno de los procesos de aprendizaje de un idioma diferente es mediante el proceso de inmersión para el aprendizaje de idiomas.</p> <p>Refiere que el idioma español y el inglés son los idiomas que más se aprenden por medio del proceso de inmersión. Ilustra a los consejeros las estadísticas del aprendizaje de inmersión dependiendo el origen de la lengua. La gráfica puede ser observada en el repositorio virtual y hace parte integral del acta.</p> <p align="center">Justificación</p> <p>Refiere que el programa se justifica en los proyectos que tiene el Ministerio de Educación Nacional para lograr que Colombia sea la más educada en la región para el 2025. Al efecto señala que el programa tendrá unas metas para el año 2018, las cuales se encuentran listadas en la presentación alojada en el repositorio virtual, que hace parte integral del acta.</p> <p>Objetivos</p>	<p>No <u>Aprobado</u></p>



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	14 de febrero de 2018					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	14 de febrero de 2018					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	7 de marzo de 2018					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 002 del 14 de febrero de 2018
Sesión ordinaria

Reseña que el objetivo general es el aprendizaje del idioma en un contexto real para una comprensión más allá del idioma.

Objetivos específicos:

- Language development
- Target experience
- Real interaction

Elementos clave y caracterizadores

- Entorno real de aprendizaje
- Interacción Real
- Planeación específica para cada nivel
- Contacto Real con la cultura
- Acompañamiento académico total

Actividades

- Talleres
- Conferencias
- Salidas culturales, sociales y económicas
- Lúdica para aprendizaje
- Autoaprendizaje en plataforma
- Aprendizaje del inglés para propósitos específicos

Elementos a evaluar

- Passer-By Inmersión
- Perfection Inmersion
- E.S.P inmersión

Modalidades

- Teen-mersion
- Passer By
- Perfection
- E.S.P

Cada una de las modalidades tiene distinguida la población, la duración, la intensidad, nivel mínimo de inglés y nivel objetivo. Lo datos pueden ser consultados en la presentación alojada en el repositorio virtual y hace parte integral del acta.

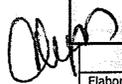
Aspirantes

Refiere que se busca lograr una ruta de acceso por medio de UNAD English y el Instituto Virtual de Lenguas, en la medida que se pretende que una vez alcanzado un nivel de inglés determinado, se proceda a efectuar el programa de inmersión.

Costos individuales

La Docente ilustra a los consejeros una tabla contentiva de los costos individuales para ofrecer los servicios. Acto seguido ilustra las tarifas del programa en sus diferentes modalidades. Las cifras están presentadas en pesos y en dólares. Las tablas pueden ser visualizadas en el repositorio virtual y hacen parte integral del acta.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vº. Bº.	Nº.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	14 de febrero de 2018					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	14 de febrero de 2018					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	7 de marzo de 2018					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 002 del 14 de febrero de 2018
Sesión ordinaria

Intervenciones de los Consejeros Académico

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas refiere, a nivel de considerandos, debe establecerse que el plan de inmersión exige un nivel mínimo de inglés. Por otra parte, menciona que debe tenerse presente que todos los programas de la UNAD incluyen los cursos de inglés.

Señala que el nivel debe ser certificado por el estudiante y no por la UNAD, ya que la institución asumiría unos costos adicionales.

La Vicerrectora Académica y de Investigación informa que las varias tipologías de inmersión deben contener una explicación de las destrezas y las competencias de la tipología, en especial la que es dirigida a los adolescentes.

Por otra parte, informa que en los considerandos están mal enfocados ya que se direccionan hacia las metas del Ministerio de Educación Nacional y no hacia las metas de la UNAD, las cuales deben ser el verdadero sentir del memorado proyecto de acuerdo. Adenda que la tipología de estudio de la UNAD difiere tangencialmente de las apuestas del Ministerio de Educación Nacional, resultando valedero que primen aquellas y no estas.

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación recomienda que en la parte considerativa, en lo que tiene relación con las licenciaturas, sea tenido en cuenta lo dispuesto en la Resolución 18583 del 15 de septiembre de 2017 del Ministerio de Educación Nacional, toda vez que lo propuesto no corresponde a lo exigido para las licenciaturas en dicha normativa.

Explica que este tipo de propuestas deben tener presente la forma en que se llevarán a cabo los procesos de inmersión al interior de la UNAD, como quiera que no se establece una ruta clara que lleve al fortalecimiento y certificación de las competencias para los docentes de la UNAD.

El Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria considera que las especialidades ofrecidas en el curso de inmersión no tienen cohesión con la oferta académica de la UNAD y de la Seccional UNAD Florida.

Por otro, considera que los costos son muy bajos *versus* la inversión requerida para el traslado de estudiantes, por lo que entendería que no existe ninguna utilidad económica para la UNAD.

El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería informa que el acuerdo tiene varias falencias en su forma. Por otro lado, considera importante que el programa no se restrinja a un solo idioma y a un solo lugar de inmersión. Recomienda que se evalúe la posibilidad de una plaza europea. Considera que el programa podría ser de doble vía para ofrecer el estudio del español a personas con otro idioma.

Resalta que la Seccional UNAD Florida resulta no ser idónea para el proceso de inmersión, ya que la cultura de dicho Estado, está mezclada con la cultura latina (existe demasiado uso del español).

La Líder Nacional de Investigación plantea que existen artículos de investigación que sólo pueden ser escritos en inglés (SCOPUS), debería verse la posibilidad de establecer una beca o incentivo a los estudiantes que articulen el segundo idioma con la investigación.

La Representante de los Docentes plantea la posibilidad que los cursos de inglés puedan ir acompañados de la certificación, a través de exámenes como el TOEFL. Refiere que los valores deben ser asignados en dólares.

La Representante de los Egresados considera relevante la oportunidad de un segundo idioma para los estudiantes, docentes y egresados; sin embargo, refiere que se debe trabajar en la acogida e invitación de los egresados para lograr su inscripción en este tipo de cursos de inmersión.

La Representante de los Estudiantes informa que la inmersión podría pensarse en hacerse en Colombia con docentes nativos, ya que los costos del proceso de inmersión con viaje al extranjero son excesivamente altos. Resalta la importancia de ofrecer una alternativa que no implique valores tan excesivos.



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	14 de febrero de 2018					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	14 de febrero de 2018					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	7 de marzo de 2018					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 002 del 14 de febrero de 2018
Sesión ordinaria

El Presidente de la Sesión considera que los puntos presentados al Consejo Académico deben haber pasado por Junta Misional y lograr su aval. Aclara que el punto en escena no cumplió con dicha etapa, debido a que la Junta Misional no concedió su aval.

Explica que ello no desmerita la idea, pues tiene una gran intención para la UNAD en la medida que potencia valores estratégicos para la institución; sin embargo, existen puntos estructurales que deben ser considerados.

Por otra parte, plantea que la estructura aún requiere de muchos elementos para ser elaborada, en especial en aquellos micro-currículos del programa. En el mismo sentir plantea que el programa no se acompasa a la modalidad virtual, ya que resalta más la inmersión que el estudio a distancia.

El Presidente de la Sesión deja en tela de duda la posibilidad de que un proceso de inmersión de 10 días pueda ser suficiente para elevar el nivel de inglés.

Aducé que el programa no puede ser contemplado como un complemento de la formación de los docentes en el segundo idioma. Concluye que se debe hacer hincapié en este trabajo y redefinirse.

Finalmente, señala que la viabilidad financiera es relevante para la aprobación de los programas; en el caso puntual, se hicieron unos estudios de costos que tienen fallas. Insta a los académicos para que elaboren estudios financieros serios en las propuestas. Refiere que la propuesta analizada no tiene un sector de mercado claro y los montos de la propuesta podrían no ser aplicables para la población con la que trabaja la UNAD.

Concluye que la propuesta debe reestructurarse y presentarse nuevamente ante la Junta Misional.

6. Estudio y aprobación de un proyecto de acuerdo por el cual se resuelve un recurso de reposición instaurado por la estudiante Nelly Patricia Suarez, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.923.657 en contra del Acuerdo No. 128 del 15 de diciembre de 2017, según el cual se resolvieron unos aplazamientos del periodo académico 16-02 y 16-04 de la vigencia 2017. (SGNL). Aprobado

Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 01:05:00 y termina en el minuto 01:10:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace:
<http://conferencia2.unad.edu.co/p4ynjcjkfn/>

La Secretaria General, informa que mediante acuerdo 128 de 2017 del Consejo Académico, se decidió negar la solicitud de aplazamiento de la estudiante Nelly Patricia Suarez, sustentado en la extemporaneidad de la solicitud. La estudiante, mediante escrito del 29 de diciembre de 2017 interpuso recurso de reposición aduciendo que existía una situación delicada de salud del menor hijo de la estudiante, situación que le impidió continuar con sus estudios, dentro del recurso se remitieron las pruebas que soportan el mal estado de salud del menor. Por lo expuesto, la Secretaria General recomienda que la decisión sea revocada y en su lugar se conceda el aplazamiento deprecado.

Los miembros del consejo aprueban la propuesta de la Secretaría General en forma unánime. En consecuencia, se revoca la decisión recurrida y en su lugar se concede el aplazamiento deprecado.

El Presidente de la Sesión hace un llamado para que en próximas sesiones se regulen los siguientes aspectos:

- En lo subsiguiente, este tipo de puntos del orden del día, se llamarán asuntos estudiantiles en donde se acumularán todos los asuntos (aplazamientos, diplomas póstumos, entre otros). Pide que no se desagreguen este tipo de puntos.
- Memora que, con el nuevo reglamento estudiantil, este tipo de asuntos llegará a las Escuelas directamente.
- Solicita que los aplazamientos, tengan un análisis previo muy profundo, de tal forma que se justifique las razones por las cuales se niega el aplazamiento.

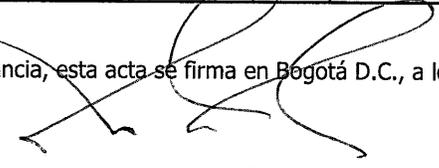


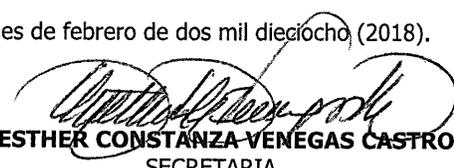
ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	14 de febrero de 2018					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	14 de febrero de 2018					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	7 de marzo de 2018					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 002 del 14 de febrero de 2018
Sesión ordinaria

7.	<p>Estudio y aprobación de un proyecto de acuerdo por el cual se resuelve un recurso de reposición instaurado por el estudiante JONATHAN ANDRÉS LOAIZA GALEANO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.053.780.099 en contra del Acuerdo No. 100 del 03 de noviembre de 2017, según el cual se resolvieron unos aplazamientos del periodo académico 16-01, 16-02, 08-03 y 16-04 de la vigencia 2017. (SGNL)</p> <p><i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 01:10:00 y termina en el minuto 01:13:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace:</i> http://conferencia2.unad.edu.co/p4ynjcjikfn/</p> <p>La Secretaria General, informa que mediante acuerdo 100 de 2017 del Consejo Académico, se decidió negar la solicitud de aplazamiento del estudiante Jonathan Loaiza, sustentado en la extemporaneidad de la solicitud. El estudiante, mediante escrito del 22 de enero de 2018 interpuso recurso de reposición aduciendo que durante el periodo académico tuvo una situación delicada de salud, que le impidió continuar con sus estudios, dentro del recurso se remitieron las pruebas que soportan el mal estado de salud. Por lo expuesto, la Secretaria General recomienda que la decisión sea revocada y en su lugar se conceda el aplazamiento deprecado.</p> <p>Los miembros del consejo aprueban la propuesta de la Secretaría General en forma unánime. En consecuencia, se revoca la decisión recurrida y en su lugar se concede el aplazamiento deprecado.</p>	Aprobado
8.	<p>Correspondencia, proposiciones y varios.</p> <p>La Secretaria General informa que no hay correspondencia para estudio en este punto</p> <p>Siendo las 10:00 de la mañana, se da por terminada la sesión.</p>	

Para constancia, esta acta se firma en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).


JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
PRESIDENTE.


ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
SECRETARIA.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico	14 de febrero de 2018					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	14 de febrero de 2018					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	7 de marzo de 2018					

